



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 12 DE JULIO DE 1990

Número 159

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Manuel López López.	4035
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Obras Civiles y Subterráneas, S.L.	4035
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cárnicas «La Vereda, S.A.».	4035

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes.	4036
Ministerio de Educación y Ciencia. Concurrencia de ofertas para suministros, con destino a centros de enseñanzas artísticas de la provincia.	4039
Administración de Hacienda de Cieza. Se notifica a los contribuyentes para que realicen el ingreso en el Tesoro Público la cantidades liquidadas.	4041
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Albacete. Acta de infracción número 322/90.	4041
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes.	4042

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 552/90.	4044
Primera Instancia número Seis de Murcia. Tercera de dominio número 292/90.	4044
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 292 de 1987.	4044
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 51/90.	4045
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 2/90.	4045
Primera Instancia San Javier. Expediente número 78/90.	4045
Audiencia Provincial de Albacete. Sentencia número 257.	4046
Primera Instancia Yecla. Autos número 204/87.	4046
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 660/90.	4047
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 345/87.	4047
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.112/89.	4047
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 27/88.	4047
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 452/80.	4048
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 970-C/89.	4048
Instrucción San Javier. Juicio número 247/90.	4048
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 630/84.	4048
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.223/89.	4049
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 176/90.	4049
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 161/87.	4049
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 318/89.	4049

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Alumbrado público en calles adyacentes a calle Nuestra Señora del Paso, en La Nora».	4050
MURCIA. Contratación de obras. «Remodelación de campo de fútbol y vestuarios en instalaciones deportivas de Alquerías».	4050
MURCIA. Contratación de obras. «Alumbrado público en carril Torre Falco, desde Senda de Granada a carretera de Guadalupe».	4050
CALASPARRA. Bases para provisión de una plaza de Operario del Polideportivo Municipal y de una plaza de Operario del Cementerio-sepulturero.	4051
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Cooperativa Eléctrica Murciana.	4052
MURCIA. Licencia para carnicería-salchichería, en Puerta de Orihuela, edificio Conte.	4052
MURCIA. Licencia para venta mayor de productos alimenticios, en calle Juan Bernal Aroca, número 18, El Palmar.	4052
BLANCA. Licencia para almacenamiento de comestibles, en Avenida de Murcia, 7.	4052
BLANCA. Devolución de fianzas a don Florencio López López.	4052
MURCIA. Licencia para venta mayor de electrodomésticos, en polígono Industrial Oeste, parcelas 27/413 y 27/5A, módulos 1C.	4052
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Administrativo en régimen laboral.	4053
MURCIA. Licencia para vertedero de escombros, en finca Venta Secca, carretera Alcantarilla-Murcia, kilómetro 8,5.	4055
LA UNIÓN. Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición de una plaza de Oficial Electricista.	4056
ARCHENA. Oferta de Empleo Público para 1990.	4056
MURCIA. Convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración General en régimen laboral.	4056
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de varias plazas de Técnico Deportivo en régimen laboral.	4059
YECLA. Licencia para restaurante de dos tenedores, en Parque de la Constitución, 5.	4063
CEHEGÍN. Creación de la «Bandera local de Cehegín».	4063
CEHEGÍN. Padrón Catastral del impuesto sobre Bienes Inmuebles para el presente ejercicio de 1990.	4063
MURCIA. Proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles bajo un solar municipal sito junto a la estación de autobuses en el barrio de San Andrés, de Murcia.	4063
JUMILLA. Modificación del Plan Parcial relativo al sector IX/B3.	4063
BLANCA. Licencia para cafetería-bar con música, en Avenida del Puente.	4063
LORQUÍ. Expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1.	4063
LORCA. Corrección de error.	4064
LORCA. Corrección de error.	4064
BULLAS. Licencia para granja de cerdos, en paraje «La Enmienda».	4064
MOLINA DE SEGURA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa del arrendamiento de cantina-bar, en el recinto del Auditorio Municipal.	4064
MOLINA DE SEGURA. Aprobar el expediente instruido para la ejecución del Proyecto de Urbanización de las U.A. A), B), C) y D), del Plan Parcial «El Sifón».	4064
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. «Confección y suministro de vestuarios para el personal de Policía Local y servicio de extinción de incendios».	4064
CARTAGENA. Licencia para ampliación de music-bar, en Plaza San Agustín, números 4 y 6.	4064

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7633 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación de 400 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Manuel López López, con domicilio en Paseo Rosales, número 18, Molina de Segura.
- b) Lugar de la instalación: Calle de nueva creación y Avda. Madrid, número 1.
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de viviendas.
- e) Características técnicas: C.T. 400 kVA., 11/20 kV. \pm 5%/380/220 V.
- f) Presupuesto: 2.704.050 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.055.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

7267 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación de 117 viviendas, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Obras Civiles y Subterráneas, S.L., con domicilio en calle Alcalde Amancio Muñoz, número 7, 1.º, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Los Dolores, El Bohío.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación desde centro de transformación.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica: Origen: L.A.M.T. Str. San Antón-Los Dolores de H.E. Final: C.T. que se solicita. Longitud: 500 metros. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: RRF-3P 95 mm² aluminio. Aisladores: Subterránea. Apoyos: Subterránea. Centro de transformación: Tipo: Prefabricado ormazábal tipo PF-202. Relación de transformación: 20/0,38-0,23 kV. Potencia: 400 kVA.

f) Presupuesto: 6.783.650 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Víctor González Pumariega.

h) Expediente n.º AT 15.031.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

7350 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de instalación de LAMT de 157 m. y LSMT 30 m. a 20 kV. en terrenos contiguos a Camino Rincón del Gallego, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Cárnicas «La Vereda, S.A.», con domicilio en Pintor Velázquez, 156, Torrealgüera.
- b) Lugar de la instalación: Camino Rincón del Gallego.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a industria cárnica.
- e) Características técnicas: Línea aérea de M.T. de 157 m. y línea subterránea de M.T. de 30 m. a 20 kV. de alimentación a CTA. montada la línea aérea sobre torres metálicas de celosía, conductor Lac-28, cadenas de amarre, y la línea subterránea con cable de aislamiento en seco de 95 mm² de Al.
- f) Presupuesto: 2.117.608 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García.
- i) Expediente n.º AT 15.039.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6875

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Referencia: Infracciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
BARROSO NAVA Y CIA	YECLA	08I-1087-MAR/87	5.000'--
CARMEN JIMENEZ ASIS	MURCIA	95I-5063/89-FAP	5.000'--
TEMPO LIBERO S.L.	MURCIA	08I-5385/89-ACM	100.000'--
JOSE CASTELO CONESA	CARTAGENA	94I-5408/89-FHP	60.000'--
JOSE CASTELO CONESA	CARTAGENA	990-5409/89-FHP	60.000'--
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PROMOC. Y CONST. PAGAN S.L.	MURCIA	08I-5512/89-MCG	50.001'--
JUAN MUÑOZ VALERA	MURCIA	94I-5601/89-JDM	100.000'--
JUAN MUÑOZ VALERA	CARTAGENA	990-5625/89-JLC	100.000'--
JUAN MUÑOZ VALERA	CARTAGENA	91I-5626/89-JLC	500.000'--
JUAN MUÑOZ VALERA	CARTAGENA	91I-5627/89-JLC	500.000'--
JUAN MUÑOZ VALERA	CARTAGENA	94I-5628/89-JLC	60.000'--
JUAN MUÑOZ VALERA	CARTAGENA	94I-5629/89-JLC	60.000'--
JUAN MUÑOZ VALERA	CARTAGENA	94I-5630/89-JLC	60.000'--
M ^ª DEL CARMEN PEREZ NUÑEZ	MURCIA	990-5756/89-GGP	500.000'--
TAPIZADOS CONDE S.A.L.	ALQUERIAS	91I-5881/89-VCG	150.000'--
TAPIZADOS CONDE S.A.L.	ALQUERIAS	94I-5882/89-VCG	75.000'--
JOSE A. SAURA MARTINEZ	MURCIA	91I-5885/89-CSC	10.000'--
COMERCIAL MAESAL S.L.	PUENTE TOCINOS	91I-6067/89-JMH	51.000'--
COMERCIAL MAESAL S.L.	PUENTE TOCINOS	990-6068/89-JMH	100.000'--
CODREMUR S.A.	MURCIA	02I-6133/89-PPG	100.000'--
TUBOS GARCIA S.A.	LORCA	94I-6193/89-LFB	100.000'--
JOSE GARCIA TORRES	MURCIA	91I-6237/89-VCG	100.000'--
JOSE GARCIA TORRES	MURCIA	91I-6238/89-VCG	55.000'--
JOSE GARCIA TORRES	MURCIA	95I-6239/89-VCG	5.000'--
PROVICONSA	LA UNION	94I-6275/89-FHP	50.000'--

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
PROVICONSA	LA UNION	990-6276/89-FHP	250.000' -
PROMOCIONES MATEO S.L.	AGUILAS	91I-6322/89-VCG	60.000' -
PROCORAMA S.L.	ESPINARDO	91I-6340/89-PAN	50.100' -
AGUSTINA BALLESTA MORENO	MURCIA	91I-6341/89-PAN	50.001' -
ESTEBAN SAEZ MENCHON	ALCANTARILLA	94I-6398/89-FJC	5.000' -
MARTIN CANO CANO	ALCANTARILLA	94I-6470/89-FJC	5.000' -
DOMINGO ALCARAZ PEREZ	MURCIA	990-6569/89-FJG	60.000' -
GUMARA S.A.	MURCIA	94I-6574/89-AJC	50.100' -
PEDRO MARIN SANCHEZ	BENIAJAN	990-2/90-IHF	50.001' -
PEDRO MARIN SANCHEZ	BENIAJAN	94I-3/90-IHF	100.000' -
SEBASTIAN BASTIDA MARTINEZ	MURCIA	02I-1065/90-DMR	50.100' -
CONST. MARCA APIMA S.A.L.	LORCA	94I-1084/90-LFB	51.000' -
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	VILLANUEVA DEL SEGURA	94I-1096/90-GGP	51.000' -
RAMON L. RODRIGUEZ PEREZ	EL PALMAR	010-1110/90-FMR	50.001' -
JOSE VIVANCOS INIESTA	EL PALMAR	08I-1120/90-FMR	50.001' -
JOSE CARRILLO TERUEL	ALCANTARILLA	91I-1144/90-FJG	51.000' -
GINES ROCA E HIJOS S.L.	CARTAGENA	54E-1150/90-FHP	60.000' -
GINES ROCA E HIJOS S.L.	CARTAGENA	990-1151/90-FHP	60.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	91I-1177/90-FJC	51.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	91I-1178/90-FJC	101.000' -
JUANA MARIA HERRERA SEGURA	CARTAGENA	94I-1181/90-FHP	10.000' -
ALKARA S.L.	MURCIA	53S-1218/90-FJC	51.000' -
ALKARA S.L.	MURCIA	91I-1219/90-FJC	51.000' -
ALKARA S.L.	MURCIA	91I-1220/90-FJC	51.000' -
JOSEFA SANCHEZ PARDO	ALCANTARILLA	94I-1229/90-FJC	10.000' -
EUROPAMUR MARKETING S.A.	MURCIA	54E-1263/90-JCV	100.000' -
CIA. NAVAL MOTOR S.A.	ALCANTARILLA	72S-1304/90-FJC	10.000' -
S.A.T. AGROCULTIVOS	LOBOSILLO	05I-1315/90-ACMa	10.000' -
NEUMATICOS GALINDO S.L.	CARTAGENA	05I-1335/90-ACMa	10.000' -
MERCEDES CHAVES ALVAPEZ	MURCIA	95I-1455/90-JTM	100.000' -
MERCEDES CHAVES ALVAPEZ	MURCIA	95I-1456/90-JTM	100.000' -
MERCEDES CHAVES ALVAPEZ	MURCIA	990-1457/90-JTM	400.000' -
CONFECCIONES ANDY S.A.	CASILLAS	94I-1458/90-JTM	300.000' -
CONFECCIONES ANDY S.A.	CASILLAS	94I-1459/90-JTM	250.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	94I-1508/90-FJC	51.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	94I-1509/90-FJC	51.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	94I-1510/90-FJC	51.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	91I-1511/90-FJC	51.000' -
MENSAVALENCIA S.A.	MURCIA	990-1512/90-FJC	200.000' -
PEDRO VIVANCOS PAREDES	CARTAGENA	72S-1571/90-FHP	10.000' -
RAMON ANTONIO GONZALEZ NAVARRO	LORCA	94I-1574/90-LFB	10.000' -
ESYLO S.L.	CARTAGENA	1S-1589/90-VSR	100.000' -
PINTRANC S.L.	CARTAGENA	53S-1639/90-FHP	60.000' -
VILOVI TEXTIL S.A.L.	MURCIA	53S-1674/90-JTM	150.000' -
CONFECCIONES WILLIANS S.L.	ZARANDONA	53S-1678/90-JTM	150.000' -
S.A.T. LIORNA	BENIAJAN	9H-1713/90-ACMa	10.000' -
CANOVAS BALSAS S.A.	ALHAMA DE MURCIA	54E-1783/90-JDM	51.000' -
CANOVAS BALSAS S.A.	ALHAMA DE MURCIA	51B-1784/90-JDM	100.000' -
MUEBLES CENYMAR S.L.	YECLA	94I-159-619/90-FAP	50.001' -
I.E.M.S.A.	CARTAGENA	94I-167/90-AMS	51.000' -

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
PREBINSA S.L.	ERA ALTA	91I-188/90-PAN	150.003'--
MANUEL GALVEZ NEVADO	AGUILAS	94I-195/90-CSC	5.000'--
MANUEL GALVEZ NEVADO	AGUILAS	95I-196/90-CSC	5.000'--
PEDRO MARTINEZ GIMENEZ	AGUILAS	94I-200/90-CSC	55.000'--
PEDRO MARTINEZ GIMENEZ	AGUILAS	91I-201/90-CSC	55.000'--
PEDRO MARTINEZ GIMENEZ	AGUILAS	91I-202/90-CSC	55.000'--
JOSE A. GARCIA RODENAS	MURCIA	91I-228/90-VCG	55.000'--
SATO	MURCIA	08I-267/90-DMR	50.100'--
GIL INIESTA S.L.	ALCANTARILLA	94I-285/90-FJC	100.000'--
CONSTRUCC. Y PROMOC. EN GRAL.SA.	MURCIA	01I-366/90-JFC	10.000'--
ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ	MURCIA	010-424/90-PPG	100.000'--
ANTONIO PASCUAL SANCHEZ	MURCIA	05I-502/90-ACMA	10.000'--
ESTRUCTURAS JANFER S.C.L.	CIEZA	94I-527/90-LFB	100.000'--
ESTRUCTURAS JANFER S.C.L.	CIEZA	91I-528/90-LFB	100.000'--
FRANCISCO SOTO ROSIQUE	CARTAGENA	010-543/90-JAG	75.000'--
DIBO S.A.	MURCIA	990-594/90-AJN	50.100'--
ELEGANZA S.A.	MURCIA	94I-624/90-FAP	50.001'--
FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ	ALCANTARILLA	990-689/90-FJC	100.000'--
FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ	ALCANTARILLA	94I-690/90-FJC	10.000'--
GLOYSAN S.A.	CARAVACA	94I-701/90-AJN	10.000'--
CIA MANTENI. INDUS. Y SERV. S.L.	CARTAGENA	94I-704/90-FHP	51.000'--
ESTRUCTURAS JANFER S.C.L.	CIEZA	01I-730/90-JFC	51.000'--
JOSE MARIA MORCILLO	CIEZA	94I-762/90-GGP	50.000'--
COOP. DE CONST. VEGA BAJA S.C.L.	CIEZA	94I-763/90-GGP	10.000'--
MOBELTODO S.A.	MURCIA	765/90-MCG-02I	50.001'--
CONSTRUCCIONES MARPE S.A.	ALHAMA DE MURCIA	94I-784/90-MAA	51.000'--
JESUS GILABERT RECHES	MURCIA	94I-787/90-MAA	51.000'--
JESUS GILABERT RECHES	MURCIA	94I-788/90-MAA	51.000'--
MIQUEL MARTINEZ MOYA	LA UNION	990-792/90-JMH	100.000'--
JOSE P. VAZQUEZ SALMERON	CIEZA	94I-840/90-GGP	51.000'--
RECTEMUR S.L.	MURCIA	91I-841/90-GGP	51.000'--
RECTEMUR S.L.	MURCIA	94I-842/90-GGP	100.000'--
RECTEMUR S.L.	MURCIA	94I-843/90-GGP	51.000'--
LIMPICAR S.A.	LORCA	91I-884/90-JCV	150.000'--
LIMPICAR S.A.	LORCA	91I-885/90-JCV	150.000'--
GONZALO CASANOVA FERNANDEZ	CARTAGENA	94I-015/90-JLC	60.000'--
ANDRES CUTILLAS MANZANO	ALCANTARILLA	91I-023/90-PAN	100.200'--
TENDIDOS TELEFONICOS S.A.	ALCANTARILLA	05I-092/90-ACMA	10.000'--
PROMURAL S.A.	TOTANA	94I-1014/90-MAA	60.000'--
AUPEL, S.L.	MURCIA	535-1846/90-FAP	50.100'--
ANA BELL, S.L.	YECLA	535-1847/90-FAP	50.100'--

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 7632

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**Dirección Provincial**

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros de enseñanzas artísticas de la provincia.

«Material de taller para proceso de reproducción. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- 1 pila de revelado.
- 1 bomba de agua con pistola de presión de 100 atmósferas.
- 1 mesa de luz para transparencias 60×80.
- 1 Copyproof CP-530-S.
- 3 filtros (rojo, verde y azul) banda ancha normales.
- 1 trama 335 mm.×417 mm.
- 1 caja Copyproof CPN 21×29,7 100 u.
- 1 caja Copyproof NPC 21×29,7 100 u.
- 1 caja Copyproof CPRV 21×29,7 100 u.
- 1 caja Copyproof CPN-PAN 21×29,7 100 u.
- 1 caja Copyproof CPP 21×29,7 100 u.
- 1 caja Copyproof CPF 0'05 21×29,7 100 u.

Precio salida, I.V.A. incluido: 894.159 pesetas.

«Mobiliario escolar. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia.

- 12 mesas de profesor.
- 16 sillones de profesor.
- 6 armarios-vitrina con puertas de cristal.
- 6 armarios modulares EU sin cristales.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 912.844 pesetas.

«Sistemas de seguridad. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

Central de alarma para 26 dependencias, 8 zonas seleccionadas, ampliable hasta 30 dependencias, compuesto por:

- Central de alarma.
- Sirena exterior.
- Batería central 6,5 amp.
- Batería sirena 2 amp.
- Infrarrojos pasivos IR.
- Avisador con busca 4 kilómetros.
- Avisador telefónico.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 808.709 pesetas.

«Extintores. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- 8 extintores de 12 dm³ de polvo brasa polivalente.
- 3 extintores de 50 dm³ de polvo brasa polivalente.
- 1 extintor de 6 Kg de halón.
- 3 extintores de 3 Kg de halón.
- 3 extintores de 12 Kg de halón.
- 22 carteles de señalización extintor.
- 25 armarios portallaves de madera.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 366.050 pesetas.

«Taller básico de diseño y ferretería. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- 1 soldador.
- 1 armario de herramientas de 1,80.
- 1 sierra de marquetería eléctrica.
- 1 soporte taladro.
- 1 banco de carpintero de madera, 2 tornos.
- 4 flexos extensibles largos.
- 2 plateras de 0,90, de 22 platos.
- 2 taladros.
- 1 flexo de pie.
- 25 metros de malla de 25×25.
- 25 metros de malla de 19×19.
- 2 sierras de calar.
- 1 polipasto eléctrico de 500 Kg.
- 1 aspirador industrial de 1.000 W.
- 1 desbarbadora.
- 1 atornillador de 170 r.p.m.
- 2 serruchos.
- 5 alargaderas enrollables 40000.
- 10 bidones de 10 litros.
- 1 taladro de columna.
- 1 carro recogemangueras.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 854.035 pesetas.

«Taller de orfebrería. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- Equipo de microfusión, compuesto por:
 - 1 inyectora de cera, 12 Kg 228×406 mm.
 - 1 vulcanizadora 11 Kg 395×213×176 mm.
 - 1 centrifugadora manual sin cuba.
 - 1 horno eléctrico de 20×15×25 mm.
 - 1 bomba de vacío.
- Equipo rectificador de 50 amp., 225 V.
- Equipo ultrasonido, 2,5 L.
- Cesta.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 911.417 pesetas.

«Material de fotografía. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- 1 armario secador de negativos.
- 2 relojes de laboratorio.
- 5 prensas de contacto de 35 mm.
- 1 portafondos con barras, expansores y 5 fondos.
- 1 objetivo macro de 50 mm.
- 1 fuelle de aproximación.
- 3 antorchas halógenas de 1.000 W.
- 1 cámara fotográfica de 6×6.
- 3 soportes de flash 3 secciones con ruedas.
- 1 ampliadora con objetivo de 50 mm, temporizador y marginador.
- 1 cabezal de color para 370.
- 1 analizador de color con exposímetro.
- 1 procesadora de sobremesa.
- 1 cámara de 9×12 con objetivo de 105 mm y 5 chasis.
- 1 ampliadora de 9×12 con objetivo y temporizador.
- 1 unidad de flash 400 w/s, provista de pie soporte, ventana difusora LMXLM, avispero difusor y visera.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.987.810 pesetas.

«Material de taller de cerámica. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- 1 laminadora fija de 42 cm.
 - 1 pirómetro digital portátil.
 - 2 pistolas de esmaltar.
 - 10 tornos eléctricos de alfarería.
 - 2 tornos Simpho RK-10 Super o similar.
 - 1 galletera bomba vacío NVA-15 2 HPC, capacidad 700 Kg/hora.
 - 1 galletera-extrusionadora trifásica ligera para barro.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 2.318.439 pesetas.

«Material didáctico. Escuela de A.A. y O.A. de Murcia».

- 1 equipo de electricidad y electrónica para alumnos de EE.MM.
- 1 equipo de óptica para alumnos de EE.MM.
- 1 equipo CVK «Circuitos eléctricos».
- 1 equipo CVK «Imanes y brújulas».
- 1 equipo CVK «Equipo general de ciencias».
- 10 cintas métricas.
- 10 micrómetros.
- 10 nonius circulares metálicos.
- 1 fuente de alimentación estabilizada.
- 20 cintas de video VHS de 120 minutos.
- 1 encuadernadora digital por calor.
- 1 magnetófono a cassette.
- 1 pantalla de proyección con trípode.
- 1 cortadora rotativa.
- 10 bases soporte.
- 10 cilindros rectos.
- 10 conjuntos de modelos de cortes del cono.
- 10 conjuntos de 4 dados.
- 10 conjuntos de plantillas.
- 1 plantilla de pizarra.
- 10 «Modelo de proyección del círculo en un plano».
- 10 «Pirámide cuadrada recta».
- 10 «Prisma cuadrado desmontable».
- 1 «Construcción polígono regular».
- 1 «Construcción de una espiral».
- 1 «Construcción de un óvalo».
- 1 «Proyección axonométrica».
- 1 videocassette «Introducción a la geometría».

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.000.000 de pesetas.

«Pianos. Conservatorio Superior de Música de Murcia».

- 4 pianos colines de 3 pedales y 1,65 m de longitud.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 6.000.000 de pesetas.

«Instrumentos musicales y partituras. Conservatorio Superior de Música de Murcia».

- 1 saxofón barítono en Mi b.
- 1 contrabajo, construcción tipo Luthier, 3/4.
- 1 arpa de 57 cuerdas y 7 pedales.
- 1 fagot de madera de arce.
- 20 atriles para la orquesta.
- 2 atriles de director de orquesta.

Partituras varias:

- Bach J.S.: Concierto Brandenburgo 1-6; Suites 1 y 4.
- Beethoven: Sinfonías 3 y 7.
- Bizet: Sinfonía en do.

—Debussy: Nocturnos.

—Dukas: Aprendiz de brujo.

—Haendel: Watermusic; Fireworks.

—Tchaikowski: Serenata para cuerdas; Obertura Romeo y Julieta.

—Wagner: Obertura Rienzi; Preludio Lohengrin; Preludio maestros cantores; Obertura Buque Fantasma.

Partituras para saxofón en Mi b:

- R. Talens (introducción y danza).
- M. Perrin (poema).
- R. Barce (largo viaje).
- Delvincourt (croquembouches).
- Bozza: Aria.

Partituras para saxofón en Si b:

- Anderson: Sonata.
- Andrieu: Rossignol d'amour.
- Hartley: Poema.
- Tomasi: Chant Corse.
- Mignon: Piezas breves.
- E. Rutex: 6 pièces caractéristiques pour contrebasse et piano.

—Montag Lajos: Double-bass Method (parte III/C).

—10 studies «Gradus ad parnassum» (volumen II).

—L. Streicher: Double-bass Method (volumen 6).

—Krentzer Simandl 18 estudios para contrabajo.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 6.260.000 pesetas.

«Sistema archivo-armario. Conservatorio Superior de Música de Murcia».

Un sistema archivo-armario modular, desplazable sobre guías, compuesto por 5 módulos de las siguientes medidas:

Ancho: 375 cm.

Alto: 210 cm.

Fondo: 75 cm.

Número de estantes por módulo: 5.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.000.000 de pesetas.

«Instrumentos musicales. Conservatorio Elemental de Música de Cartagena».

—1 guitarra, doble tapa, calidad de concierto, fondo y aros de Palo Santo de Brasil.

—1 viola, calidad de concierto.

—2 medio-violines, calidad de concierto.

—1 violoncello, calidad de concierto.

—1 clarinete bajo/Si bemol, que descienda hasta el Mi b. grave. Llaves niqueladas.

—1 clarinete Si b. sencillo. 18 llaves plateadas.

—1 trompa en Si b. y Fa grave, lacada y con pabellón desmontable.

—1 afinador electrónico.

—15 metrónomos.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 2.381.120 pesetas.

De todos los suministros anteriormente descritos existen especificaciones técnicas, a disposición de las empresas interesadas en la Sección de Contratación de esta Dirección Provincial.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estricta-

mente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial de 9 a 18 horas (sábados de 9 a 12), será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta económica. En el anverso del sobre se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurre y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación administrativa, compuesta por los documentos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que acompaña a cada suministro.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

Murcia, 26 de junio de 1990.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 481)

Número 7479

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificados por resultar el domicilio desconocido o encontrarse ausente del mismo, para que realicen el ingreso en el Tesoro Público las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los siguientes plazos.

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Nombre y apellidos; D.N.I.; domicilio; número liquidación; importe.

David Abellán Alonso; 22.237.363; Jumilla; 398.0.510029; 30.000.

Alonso Albaladejo Guillamón; 74.312.703; Cieza; 101.0000256.9; 3.280.

Benito Cutillas Gil; 74.323.163; Jumilla; 398.0.510151.4; 30.000.

José López García; 74.291.178; Cieza; 394.0.512949.3; 40.551.

Francisco J. Marín Martínez; 29.040.669; Cieza; 398.0.510212.1; 30.000.

Pedro Palao Andrés; 22.285.092; Yecla; 398.0.410126.1; 30.000.

José Pintado Ortiz; 29.037.097; Cieza; 394.0.512970.7; 2.137.

José Pintado Ortiz; 29.037.097; Cieza; 394.0.512971.4; 3.066.

José Pintado Ortiz; 29.037.097; Cieza; 394.0.512972.1; 2.644.

Pascuala Soriano Ludeña; 22.315.052; Jumilla; 398.0.500350.0; 20.000.

Construcciones Hechicero y Bernal; A-30078695; Cieza; 398.021/232; 20.000.

Construcciones Metálicas Cieza, S.L.; B-30072870; Cieza; 398.021/202; 20.000.

Plascieza, S.A.L.; A-30087357; Cieza; 394.0.401248.0; 2.577.

Plascieza, S.A.L.; A-30087357; Cieza; 394.0.401247.2; 8.433.

Unecons, S.C.L.; F-30061295; Cieza; 394.0.401311.5; 2.270.

Cooperativa Ciezana Construcción; F-30036842; Cieza; 398.01/0002; 25.000.

Francisco Bautista de Ojeda; 26.186.418; Abarán; 101.0000035.8; 15.680.

Cieza, 26 de junio de 1990.—El Administrador, Ángel Barceló Valcárcel.

Número 7572

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Albacete

NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de la empresa Encofrasur, S.L., que al intentar la notificación del acta practicada por esta Inspección, la misma ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la indicación «ausente» por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Ayuntamiento de la localidad, para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

«Acta de infracción número 322/90; fecha: 22-3-90; empresa: Encofrasur, S.L.; D.N.I. o C.I.F.: B-30134746; actividad: construcción; domicilio: La Paz, 23; localidad: Jumilla (Murcia); circunstancias que motivan el acta: infracción a los artículos 68, 70, 73 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo».

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de ciento cincuenta mil pesetas (150.000). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/88, de 7 de abril.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b. de la Ley 8/88, de 7 de abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio.

Albacete, 27 de junio de 1990.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. (D.G. 484)

Número 6856

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Sanciones y Recursos**

Ralación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
1849/89-S	José Garcia Carrillo	S.Pedro del Pinatar	100.000
1850/89-S	José Garcia Carrillo	S.Pedro del Pinatar	100.000
2270/89-S	Servimax Distribución,S.A.	Murcia	250.000
2276/89-S	Salvador Sanchez Egea	La Copa-Bullas	100.000
2278/89-S	Limpiezas Princesa,S.A.	Murcia	80.000
2789/89-S	Vimarsa,S.A.	Cartagena	51.000
3066/89-S	Francisco Sielva Reolid	Archena	25.000
5/90-S	Microalimenticias,S.A.	Cartagena	5.000
6/90-S	Envases Madera para Exportadores,S.A.L.	Mazarrón	51.000
8/90-S	Luis Fernández del Pino Rodriguez	La Manga	50.001
18/90-S	Talleres Egema,S.A.	La Unión	150.000
23/89-S	Ramon Gonzalez Cabello	La Manga	50.000
24/90-S	Cart,S.A.	Cartagena	51.000
25/90-S	Frigorificos Riquelme,S.A.	Cieza	51.000
27/90-S	Pedro Romero López	Aljucer-Murcia	51.000
28/90-S	Isidro Rodriguez Parga	Alcantarilla	51.000
33/90-S	Mariano Luis Montoro Pardo	La Manga	51.000
38/90-S	Imformática Total,S.L.	Molina de Segura	51.000
42/90-S	José Fermin Albertus Mola	Los Barreros-Cartag.	60.000
48/90-S	Durygar,S.A.	Abaran	100.000
52/90-S	Const.y Promoc.Mayra del Mar	Ptº de Mazarrón	51.000
53/90-S	Coop.Murciana de Cosméticos,S.A.	Puebla de Soto-Murc.	51.000
58/90-S	C.O.R.,S.A.	El Palmar	51.000
63/90-S	Componentes Electronicos Castilla	Murcia	51.000
67/90-S	Grupo Costa Calida,S.A.	Mar de Cristal	80.000
68/90-S	Erancisca Gudino Lucas	La Manga	55.000
78/90-S	Maninca,S.A.	Cartagena	100.000
106/90-S	Domingo Iniesta Bastida	Yecla	50.001
112/90-S	Tomas Valverde Pujante	Monteagudo-Murcia	10.000
148/90-S	Miguel Espinosa Alacid y otros,C.B.	El Puntal-Murcia	51.000
184/90-S	Multilayer Producción,S.A.	Murcia	51.000
244/90-S	Rosario Sober Verdu	San Javier	60.000
252/90-S	Juan Antonio Lorente Bas	Cartagena	51.000
253/90-S	Antonio Lara Aceituno	Cartagena	60.000
280/90-S	Meson Las Palomas	Alcantarilla	100.000
288/90-S	Construmur,S.A.	Murcia	100.000
297/90-S	Giuseppe Punzi	Molina de Segura	60.000
327/90-S	Cristobal Gonzalez Pérez	Lorca	100.000
347/90-S	Marco Ibañez Azorin	Yecla	5.000
418/90-S	Leader Investiment Lidon,S.A.	Murcia	51.000
419/90-S	Leader Investiment Lidon,S.A.	Murcia	51.000
438/90-S	Ireno Fernández Nicolas	San Javier	100.000
460/90-S	Mecusan,S.A.	Librilla	100.000
469/90-S	Martin Soriano Azorin	Yecla	50.001
484/90-S	Eurest,S.A.	Murcia	50.001
492/90-S	Decorapel,S.L.	Cartagena	600.000
493/90-S	Miguel Espinosa y otro,C.B.	El Puntal-Murcia	5.000

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
501/90-S	Automoción Fernández, S.A.	Alcantarilla	51.000
506/90-S	Desguaces Internacionales, S.L.	Sangonera la Seca	51.000
571/90-S	Francisca Corbalan Elias	Murcia	100.000
585/90-S	Poliester Murcia, S.A.	Murcia	50.001
586/90-S	Vedina, S.A.	Murcia	50.001
587/90-S	Test Data, S.A.L.	Murcia	50.001
592/90-S	Covasa, S.A.	Albudeite-Murcia	65.000
593/90-S	Damary de Cartagena, S.A.	Los Dolores-Cartag.	250.000
603/90-S	Tel Dat, S.A.	Molina de Segura	80.000
605/90-S	EcopServi, S.A.	Murcia	50.001
690/90-S	Jose Antonio Molina España	Molina de Segura	5.000
691/90-S	Patricio Lopez Ojados	Cartagena	51.000
692/90-S	Patricio Lopez Ojados	Cartagena	51.000
693/90-S	Francisco Sanchez Martinez	Murcia	51.000
694/90-S	Francisco Sanchez Martinez	Murcia	5.000
695/90-S	Francisco Sanchez Martinez	Murcia	101.000
696/90-S	Francisco Sanchez Martinez	Murcia	5.000
697/90-S	Maria Miñano Martínez	Murcia	110.000
699/90-S	Alta Peletería, S.L.	Murcia	200.000
701/90-S	Fermin Caras Martínez	El Hondón-Cartagena	250.000
702/90-S	Fermin Caras Martínez	Cartagena	100.000
713/90-S	Al Kara, S.L.	Murcia	51.000
729/90-S	Asa Electricidad, S.A.	Cartagena	150.000
730/90-S	José Carracedo Serrano	Murcia	51.000
732/90-S	Suaw, S.L.	Murcia	50.001
733/90-S	Latiplan, S.L.	Puente Tocinos	60.000
734/90-S	Francisco Sánchez Martínez	Murcia	50.001
735/90-S	Centro Inmobiliario Murciano, S.A.	Murcia	30.000
736/90-S	Centro Inmobiliario Murciano, S.A.	Murcia	60.000
737/90-S	Juan A. Bernal Bernal	Murcia	60.000
738/90-S	Ermes y Obras, S.A.	Murcia	60.000
741/90-S	Roque Miron Sánchez, S.A.	Murcia	50.001
742/90-S	Agrícola Comercial Horflor, S.L.	Aguilas	80.000
743/90-S	Agrícola Comercial Horflor, S.L.	Aguilas	100.000
744/90-S	José Antonio Muñoz Castillo	Cartagena	51.000
746/90-S	Francisco López Navarro	Murcia	500.000
747/90-S	Francisco López Navarro	Murcia	100.000
748/90-S	Comurco, S.A.	Puebla de Soto-Murc.	51.000
751/90-S	Joaquín Alonso Serna	Murcia	51.000
757/90-S	Fco. J. Blanco y Raquel Zaballa, C.B.	Mazarrón	100.000
759/90-S	S.C. Virgen de la Rogativa	Moratalla	500.001
760/90-S	Tapizados Carche, S.L.	Yecla	50.001
765/90-S	Diteconsa	Cartagena	51.000
766/90-S	Damary de Cartagena	Los Dolores-Cartag.	51.000
767/90-S	Intueplas, S.A.	Yecla	50.001
775/90-S	Francisco Sanchez Martínez	La Alberca-Murcia	50.001
802/90-S	Comercial Jerez, S.A.	Cartagena	51.000
816/90-S	Maravillas Diaz Rubio	Murcia	51.000
935/90-S	Premunsa, S.A.	Patiño-Murcia	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, a 30 de mayo de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.
(D.G. 410)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7705

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552/90, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de Mutua Madrileña Automovilística, representada por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, contra Adriática de Seguros y José A. Mira López, cuyo domicilio se desconoce; sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a las partes a la celebración del juicio, señalándose para el mismo el día 20 de julio a las 10,30 horas, y por medio del presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a don José A. Mira López con apercibimiento de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 7124

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Antonio José Martínez Cerdán, Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/90, se sigue tercería de dominio a instancia de Mapfre Finanzas, contra don Ginés Fernández Buendía, doña María Cuevas Rodríguez, doña Milagros Manuela Castillo Teruel, doña Maravillas Sánchez-Sánchez, don Enrique Felipe Montoya y Limpiezas Princesa, S.A., sobre

el vehículo matrícula MU-4391-AC, a resultas de los procedimientos números 409/88, 494/88 y 616/88, seguidos ante el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, habiéndose dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda expedir el presente que servirá de emplazamiento al demandado Limpiezas Princesa, S.A., en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la calle Álvarez Quintero, 19, de Murcia, para que dentro del plazo de seis días improrrogables, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se persone en los autos mediante escrito firmado por Letrado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Dado en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 7231

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 292 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Caballero García, representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Luis Toledo Pinar, sobre reclamación de 301.354 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de septiembre de 1990; en segunda subasta el día 22 de octubre de 1990, y en tercera subasta el día 19 de noviembre de 1990, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 13 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un televisor en color, marca Telefunken Pal color, 25", con número de fabricación 2229264-3-503/26. Valorado en 65.000 pesetas.

Un mueble comedor estilo clásico, de color madera, con cuatro cajones de 2,25x2,25 m. aproximadamente, con dos estanterías y dos armarios. Valorado en 220.000 pesetas.

Un tresillo compuesto por sofá y dos sillones tapizados en terciopelo color verde. Valorados en 135.000 pesetas.

Un dormitorio estilo castellano compuesto de: dos mesitas con piedra de mármol, un armario compuesto de tres puertas, y una coqueta con espejo y cuatro cajones. Valorados en 290.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 30 de mayo de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 7100

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra MC ' THAMAR, S.A.; Don Melquíades Carrasco Bermejo y doña Angeles Sayalero López, vecinos todos de Cieza, y contra los cónyuges respectivos de los dos últimos demandados, éstos a los solos fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, de principal, más 3.000.000 de pesetas, calculados, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cieza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Dos de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, y dirigida por el Letrado don Manuel Ramos Morales; y de la otra como demandados: MC ' THAMAR S. A., don Melquíades Carrasco Bermejo y doña Angela Sayalero López, mayores de edad, todos vecinos de Cieza, con domicilio en Camino de Alicante, s/n, que han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en la propiedad de MC ' THAMAR S.A., don Melquíades Carrasco Bermejo y doña Angela Sayalero López, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de diez millones de pesetas de principal

reclamado más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma de Ley a la parte demandada, si no se pidiere personalmente en término de quinto día, la pronuncio, mando y firmo. Doña Pilar Rubio. Rubricado.

Para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Cieza a treinta de mayo de mil novecientos noventa.— La Juez.— La Secretaria.

—
Número 7140

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Don Fernando Cabadas Arquero; Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 2/90, entre las partes de una y como demandante doña Dionisia Rodríguez Palazón y como demandado la empresa CIDEMUSA y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a once de junio de mil novecientos noventa.

Antecedentes de hecho ...

Primero.— Despedida la trabajadora doña Dionisia Rodríguez Palazón y demás que se dirá en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 23-3-90 en la que se condenó a la empresa CIDEMUSA a lo señalado con una cruz. A la readmisión de los trabajadores, previa declaración de nulidad del despido.

Segundo.— Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día 11-6-90.

Tercero.— Que las circunstancias de antigüedad y salario de los deman-

dantes son las que figuran en la sentencia.

Fundamentos jurídicos ...

Parte dispositiva.— Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa CIDEMUSA a partir de 11-6-90 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a doña Dionisia Rodríguez Palazón en concepto de indemnización, 100.000 pesetas y como salario trámite, la cantidad de 381.200 pesetas, Notifíquese y adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días; a partir de su notificación, anunciándole ante este Juzgado de lo Social número Dos. Así por este mi auto, lo mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa CIDEMUSA, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

—
Número 7128

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Concepción Roig Angosto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/90, se sigue expediente de declaración de herederos, promovidos por don Gregorio Conesa Pérez, mayor de edad, casado, con domicilio en San Javier, avenida Aviación Española nº 20 y con D.N.I. 22.837.501, y doña Dolores Conesa Pérez, mayor de edad, viuda, con do-

micilio en San Javier, carretera de La Unión nº 1, y con D.N.I. 22.273.864, dándose parte al Ministerio Fiscal. Se acuerda por providencia de fecha 18 de junio de mil novecientos noventa, publicar edictos, anunciando la muerte sin testar de don Castor Conesa Pérez, que falleció en Albacete, el día 22 de abril de mil novecientos noventa, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado soltero y sin hijos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, los parientes o los que se creen en igual o mejor derecho para reclamar la herencia.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo interesado por el Ministerio Fiscal expido el presente en San Javier a diecinueve de junio de mil novecientos noventa.— La Juez encargada. — El Secretario.

Número 7095

AUDIENCIA PROVINCIAL ALBACETE

Don José-Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", apelación nº 763/88 y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Juan Huertas García no comparecidos en esta instancia, se hace saber: Que en este Tribunal y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 257

En la ciudad de Albacete, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y promovidos por don Juan Huertas Munuera, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Murcia, contra la herencia yacente de don Juan Huertas García, en

las personas de su viuda doña María Muñoz Muñoz; mayor de edad, sus labores, vecina de Murcia, y sus hijos: don Juan, obrero eventual, doña María del Carmen Huertas Muñoz, sus labores, ambos mayores de edad, casado, empleado, vecino de Pucol (Valencia) y otros herederos desconocidos de don Juan Huertas García, estos últimos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación, que contra la sentencia dictada en veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpusieron los referidos demandados, que han estado representados en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado don Antonio Albadalejo Ayuso, habiendo comparecido igualmente el demandante-apelado por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Pedro Manuel López Romero, y por la incomparecencia de los demandados-apelados, declarados en rebeldía, éstos lo han estado por los estrados del Tribunal.

Fallamos

Que estimando el recurso interpuesto por la parte demandada herencia yacente de don Juan Huertas García, en las personas de: su viuda doña María Muñoz Muñoz y sus hijos doña María del Carmen, don Juan y don José Huertas Muñoz, contra la sentencia dictada en veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y desestimando el que por vía adhesiva formuló el actor don Juan Huertas Munuera, y acogiendo parcialmente la demanda planteada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de don Juan Huertas Munuera, debemos revocar y revocamos la sentencia de instancia recurrida, y por ello debemos desestimar la excepción de prescripción que en su momento opusieron los demandados, y debemos condenar y condenamos a éstos a que abonen al actor don Juan Huertas Munuera conjunta y solidariamente, la total cantidad de un millón ochocientos treinta y ocho mil pesetas (1.838.000 pesetas), más los in-

tereses legales de esta suma desde la fecha de firmeza de esta resolución, sin hacer declaración alguna sobre las costas originadas en la primera instancia, ni sobre la que en esta apelación se han causado.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Emigdio Cano Moreno.— Francisco Cañamares Pabolaza.— Valentín Lozano Sánchez.— Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a uno de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 7101

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, ha go saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 204/87, instados por don Benito Muñoz López Atalaya, contra don Xu Quing Nam, en reclamación de la cantidad de 850.094 pesetas, en los que se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1990, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de don Benito Muñoz López Atalaya, debo condenar y condeno a Xu Quing Nam, a pagar a la parte actora la cantidad de ochocientos quince mil ciento sesenta y cuatro pesetas, (815.164 pesetas), intereses legales desde el momento en que pagó el demandante la deuda afianzada y a las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero Xu Quing Nam, expido el presente en Yecla a treinta de mayo de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 7133

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 660/90, instado por doña Fuensanta Martínez Miñarro, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Jesús Martínez Montoya, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Jesús Martínez Montoya, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, previéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, dieciséis de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7160

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 345/87, y recurso 32/90 y 38/90, entre partes de la una y como demandante doña Antonio Dólera Bravo y de la otra como demandado Frucohi, S.A., y otros, en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas. En la ciudad de Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta al anterior escrito, únase a los autos de su razón, notifíquese el mismo a la parte recurrida, para que en el plazo de cinco días, pueda impugnarlo si le conviniere y transcurrido dicho plazo, háyase impugnado o no, elévese los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Frucohi, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 7129

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.112/89, sobre robo, a denuncia de Enrique Naval García, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio y hora de las 10,30 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Ignacio Martín Muñoz, expido y firmo el presente en Cartagena, a dieciocho de junio de mil

novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7159

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 27/88, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas. En la ciudad de Murcia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta póngase a trámite el recurso de suplicación presentado por la parte demandada, en fecha 23-3-90 y con notificación de esta providencia al Letrado designado por la misma doña Remedios Blanco Gago, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en el de los diez días siguientes.

Adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en el que el Letrado retire los autos puestos a su disposición.

Del escrito de interposición, se dará traslado a la parte recurrida, para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere, y una vez otorgados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos dentro de los dos días siguientes al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Social con atento oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Miñarro García, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 7636

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 452/80, a instancia del Procurador Sr. Valero Torres, en nombre y representación de don José Antonio Lobo Romero, contra doña Ascensión Morata Rodríguez, y en los mismos se ha acordado hacer saber a la demandada doña Ascensión Morata Rodríguez, que en subasta celebrada el día 26-10-1989, por la finca rústica 17.278-4 del Registro de la Propiedad de Lorca, se ha ofrecido por el postor Sr. Dávalos Pérez la suma de 4.000 pesetas, y por la finca urbana número 27.727-N-3, del Registro de la Propiedad de Lorca, la suma de 501.000 pesetas, y al no cubrir dichas sumas las dos terceras partes del precio de valoración, se hace saber a la demandada a los efectos del artículo 1.506 de la L.E.C., por medio del presente.

Dado en Lorca, a dos de julio de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

—
Número 7120

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 970-C/89, que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador José Augusto Hernández Foulquí, y dirigido por el Letrado Damián Mora Tejada, contra Purificación Bernal Llor y Matías Ortiz Ramírez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Purificación Bernal Llor y Matías Ortiz Ramírez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 182.922 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

—
Número 7158

**INSTRUCCIÓN
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 247/90, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En San Javier, a treinta de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. doña M^a Concepción Roig Angosto,

Juez titular del mismo, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por hurto, en el que son partes: el Ministerio Fiscal; perjudicado don Jesús Zapata Egea, denunciado don Manuel Bermúdez Montoya y doña María Vergas Jiménez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don Manuel Bermúdez Montoya y doña María Vergas Jiménez, de las diversas imputaciones de que eran objeto.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de 24 horas, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Bermúdez Montoya y doña María Vergas Jiménez, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier, a catorce de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

—
Número 7217

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 630/84, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Adolfo Gómiz Olivares y Concepción Garrido Portugués, en paradero desconocido, en los que se ha acordado notificar por medio del presente a los referidos demandados haberse señalado para celebración de subasta de los bienes que le fueron embargados el día 20 de septiembre próximo para la primera, el 23 de octubre para la segunda y el 20 de noviembre para la tercera, todas a las 11 horas.

Dado en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7157

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.223/89, instado por doña Elena López Lizarte, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Landing Jammeh, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Landing Jammeh para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Este procedimiento está acogido a justicia gratuita.

Dado en Murcia, a 29 de mayo de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7118

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/90, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Pedro Vera Pérez, contra don Willen Pape, mayor de edad, divorciado, cuyo último domicilio fue en Aguilas, Urbanización Todosol y para el caso de que haya fallecido contra sus herederos legales o herencia

yacente, sobre elevación de contrato a escritura pública, en cuyos autos en los que se encuentra la actora representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, ha recaído proveído, citando a los desconocidos herederos demandados para que en término de diez días comparezcan en forma en los autos bajo apercibimiento de rebelía.

Dado en Lorca, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7121

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/87, se siguen autos de divorcio, a instancia de doña María Navarro García, contra don Antonio Reinaldos Valero, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Lorca, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha y mediante el presente notificar al demandado la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Lorca, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido. Habiendo visto y examinado los autos de demanda de divorcio número 161/87, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de doña María Navarro García, contra don Antonio Reinaldo Valero.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Cantero Meseguer, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio formado por doña María Navarro García y don Antonio Reinaldos Valero, desestimando las restantes pretensiones deducidas.

Dado en Lorca, a uno de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7156

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso 318/89, ejecución 3/90, seguido en este Juzgado a instancia de Antonio Sánchez Cutillas, contra Antonio Gómez Cano, por salarios, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas. En Murcia, a diez de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente; y requiérase a la empresa Antonio Gómez Cano, de Fortuna, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 150.908 pesetas que reclama el ejecutante Antonio Sánchez Cutillas en concepto de principal, más la de otras 25.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos.

Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días.

Lo manda y firma S.S.^a Ilma. doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Gómez Cano, que tenía su domicilio en Fortuna, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos procedentes.

Murcia, a 19 de junio de 1990.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 7643

M U R C I A

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Alumbrado público en calles adyacentes a calle Nuestra Señora del Paso en La Ñora».

Tipo de licitación. 1.330.743 pesetas.

Fianza provisional. 26.614 pesetas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de junio de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7642

M U R C I A

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Remodelación de campo de fútbol y vestuarios en instalaciones deportivas de Alquerías».

Tipo de licitación. 11.134.809 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo C, subgrupos todos, categoría c.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de julio de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 6 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7641

M U R C I A

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Alumbrado público en carril Torre Falco, desde Senda de Granada a carretera de Guadalupe».

Tipo de licitación. 4.613.124 pesetas.

Fianza provisional. 92.262 pesetas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de junio de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7207

CALASPARRA

Bases para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Operario del Polideportivo Municipal, y de una plaza de Operario del Cementerio-sepulturero

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Operario del Polideportivo Municipal, y de una plaza de Operario del Cementerio-sepulturero, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, y dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo E.

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se señalan en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de éste, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas Municipales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma antes indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.

El Tribunal calificador estará constituido como sigue:

—Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

—Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

Un Concejal de este Ayuntamiento en representación del Grupo PSOE.

Un Concejal de este Ayuntamiento en representación del Grupo Popular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La designación de los componentes del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio, deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como la composición del Tribunal calificador.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.

Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter eliminatorio, siendo necesario alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar verbalmente a un test cultural, a nivel de certificado de estudios primarios, elaborado por el Tribunal de forma inmediata a la realización de la prueba, teniendo el Tribunal amplia facultad en cuanto a su contenido, así como en lo referente al tiempo en que habrá de ser desarrollado.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal relativo al servicio a prestar, estando el Tribunal ampliamente facultado para todo lo referente al mismo.

Octava. Calificación de los ejercicios.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el

total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del ejercicio siguiente.

Novena.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará pública, en el tablón de edictos, la relación de los seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo exceder éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde, con la propuesta de nombramiento de los aspirantes seleccionados.

Décima.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución de su nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Undécima.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

Duodécima.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Calasparra, 18 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7210

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en la Gran Vía de La Manga (I fase)», realizadas por Cooperativa Eléctrica Murciana, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7212

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Carnes Infante, S.L., licencia para la apertura de carnicería-salchichería (expediente 640/90), en Puerta de Orihuela, edificio Conte, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7213

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Distribuciones Alimenticias Nieto, S.L., licencia para la apertura de venta mayor de productos alimenticios (expediente 990/89), en calle Juan Bernal Aroca, número 18, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7257

BLANCA

EDICTO

Por don José Aboy Loureiro, se ha solicitado licencia para almacenamiento de comestibles, con emplazamiento en Avenida de Murcia, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 7258

BLANCA

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Florencio López López, para la ejecución de las obras de «Construcción de plaza y mejoras urbanísticas» y «Cerramiento de zona deportiva en Blanca», y solicitada por el interesado la devolución de las fianzas constituidas al efecto, se somete a información pública por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes por los afectados.

Blanca, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 7259

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Electro Spain, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de electrodomésticos (expediente 24/90), en polígono industrial Oeste, parcelas 27/413 y 27/5A, módulos 1C, San Ginés, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7537

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Administrativo en régimen laboral****B A S E S****Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición de una plaza vacante de Administrativo en la plantilla de personal laboral de este Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público, correspondiente a 1989.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A este efecto, se descontará de la edad los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y perteneciente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su contratación. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (calle Mar Menor, s/n piscina cubierta, Murcia), serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General del Patronato, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 3110-001-102-1 de la oficina principal de Cajamurcia la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta Rectora del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.**Presidente:**

—La Presidencia del Tribunal y la Presidencia suplente la ostentarán los miembros designados a tal efecto por los diferentes Grupos Políticos Municipales. Para la designación se tendrá en cuenta que el número de tribunales a presidir será proporcional al número de concejales de cada grupo en la Junta Rectora del Patronato.

Vocal 1.º:

—Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación, o el Secretario-Delegado del P.M.D. como suplente.

Vocal 2.º:

—El Gerente del P.M.D. o el Director de Instalaciones del P.M.D., como suplente.

Vocal 3.º:

—Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual al exigido a los aspirantes y suplente.

Vocal 4.º:

—Vocal propuesto por la Delegación de Personal del P.M.D., y que deberá tener la condición de funcionario y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.º:

—El Jefe de la Unidad Administrativa del P.M.D. o suplente, que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º:

—Vocal funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia y suplente, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual al exigido a los aspirantes.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta. Pruebas.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes, desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas. Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, calle Mar Menor, s/n, piscina cubierta (Murcia).

B) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de 2 horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Se valorará especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente 5 temas, en un período máximo de 50 minutos, extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: 1 de Principios de Derecho Político y Constitucional; 1 de Derecho Administrativo; 1 de Principios de Derecho Financiero; 1 de Administración Local, y 1 de Gestión Deportiva. La celebración de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a la categoría asignada.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y, en su caso, pruebas psicotécnicas.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Junta Rectora del P.M.D. al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Gerencia del P.M.D., dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del P.M.D. sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, octubre de 1989.

A N E X O

TEMARIO I

Derecho Político y Constitucional

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. El Poder Judicial.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMARIO II

Derecho administrativo

Tema 8. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 11. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 13. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 14. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 15. Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio administrativo.

Tema 16. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. El recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 17. Principios generales y cla-

ses de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 18. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 19. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

Tema 20. El servicio público: nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 21. La responsabilidad de la Administración Pública.

TEMARIO III

Principios de Derecho Financiero

Tema 22. El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23. Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 24. El presupuesto. Ideas generales del presupuesto municipal.

Tema 25. Sistema tributario municipal.

TEMARIO IV

Administración Local

Tema 26. Evolución histórica del Régimen Local español: referencia a la Constitución española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 27. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 28. Organización municipal. Competencias.

Tema 29. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 31. La función pública local y su organización.

Tema 32. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 33. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 34. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 35. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención

administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 36. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 37. Procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 38. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 39. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 40. Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

Tema 41. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 42. Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Murcia.

Tema 43. Estructura Orgánica del Patronato Municipal de Deportes de Murcia.

Tema 44. El personal laboral. Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla.

Tema 45. El Presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Deportes. Estructura. Las bases de ejecución del Presupuesto.

Murcia, octubre de 1989.

Número 7634

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Ingeniería y Técnicas Urbanas, S.A., licencia para la apertura de vertedero de escombros (expediente 978/90), en finca Venta Seca, carretera Alcantarilla-Murcia, kilómetro 8,5, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7535

LA UNIÓN

ANUNCIO

Siendo preciso: a) Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para optar a una plaza de Oficial Electricista.

b) Designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición convocado mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 1989, para proveer en propiedad una plaza de Oficial Electricista.

c) Determinar el lugar, día y hora en que habrán de realizarse los ejercicios.

Haciendo uso de las facultades atribuidas a mi autoridad por el artículo 41, punto 14, letra a), del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

a) Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.— D. Salvador Jiménez Morata.
- 2.— D. Francisco Martínez García.
- 3.— D. Miguel Angel Azorín Martínez.
- 4.— D. Miguel Zamora Pando.
- 5.— D. José Antonio Navarro García.
- 6.— D. Juan Antonio Palacios Tebal.
- 7.— D. Pedro Egea Ros.
- 8.— D. Francisco Hernández Conesa.
- 9.— D. Pedro Calderón Jiménez.
- 10.— D. Antonio Díaz Soler.

Excluidos:

Ninguno.

b) La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: D. Salvador Alcaraz Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: don Juan Balanza Garrido.

Secretario: D. Alberto Nieto Meca, Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial, como suplente D. Cristóbal Rama Sánchez.

D. Antonio Marín Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y como suplente don José Rogelio Rael Lorente.

D. Santiago Guillén García, como Jefe del servicio, como suplente D. José Juan González Martínez.

D. Juan Castejón Aparicio, en representación del funcionariado y como suplente D. Domingo Martín Martínez.

c) Los ejercicios comenzarán el día 23 de julio de 1990, a las 10 horas de la mañana en el Excmo. Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

La Unión, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7533

ARCHENA

ANUNCIO

Oferta de Empleo Público para 1990*Personal de plantilla:*

1 Administrativo de promoción interna, B. Superior, F.P. 2 o equivalente.

3 Auxiliares Administrativos, Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

5 Policías Locales, Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

Trabajadores fijos laborales:

3 Barrenderos, Certificado de Escolaridad.

2 Auxiliares de Albañiles, Certificado de Escolaridad.

2 Auxiliares de Fontaneros, Certificado de Escolaridad.

2 Jardineros, Certificado de Escolaridad.

1 Ayudante de Cementerio, Certificado de Escolaridad.

2 Peones, Certificado de Escolaridad.

1 Conserje Polideportivo, Certificado de Escolaridad.

3 Conserjes Colegios Públicos, Certificado de Escolaridad.

Trabajadores fijos laborales a tiempo parcial:

1 Auxiliar Bibliotecario, B. Superior, F.P. 2 o equivalente.

1 Conserje Casa Cultura, Certificado de Escolaridad.

1 Arquitecto, Titulado superior.

1 Aparejador, Titulado superior.

1 Delineante, Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

Archena, 5 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7536

MURCIA

Convocatoria de oposición para proveer 3 plazas de Auxiliar de Administración General en régimen laboral**B A S E S :**

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición de 3 plazas vacantes de Auxiliar de Administración General en la plantilla del personal laboral de este Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público, correspondiente a 1989.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.

Segunda.— *Publicación de la convocatoria.*

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— *Participación en la convocatoria.*

A) Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A este efecto, se descontará de la edad los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Educación General Básica, F.P. 1º Grado o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y pertenecientes al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su contratación. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

b) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (C/. Mar Menor, s/n, Piscina Cubierta, Murcia), serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General del Patronato, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniéndolo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la C/C número 3110-001-102-1 de la Oficina Principal de CajaMurcia, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta Rectora del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— *Tribunal.*

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal y la Presidencia suplente la ostentarán los miembros designados a tal efecto por los diferentes grupos políticos municipales. Para la designación se tendrán en cuenta que el número de tribunales a presidir será proporcional al número de Concejales de cada grupo en la Junta Rectora del Patronato.

Vocal 1º.— Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación, o el Secretario-Delegado del P.M.D., como suplente.

Vocal 2º.— El Gerente del P.M.D. o el Director de Instalaciones del P.M.D., como suplente.

Vocal 3º.— Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual al exigido a los aspirantes y suplente.

Vocal 4º.— Vocal propuesto por la Delegación de Personal del P.M.D. y que deberá tener la condición de funcionario y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5º.— El Jefe de la Unidad Administrativa del P.M.D., o suplente, que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6º.— Vocal funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia y suplente, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual al exigido a los aspirantes.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá

incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento en que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— *Pruebas.*

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas. Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, C/. Mar Menor, s/n, Piscina Cubierta (Murcia).

B) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio:

Primer ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una prueba de mecanografía de un texto facilitado por el Tribunal (para lo cual vendrá provisto de máquina de escribir no eléctrica), con llamadas, interrupciones y anotaciones, para que el opositor lo ordene y lo presente en limpio.

El ejercicio tendrá una duración de 20 minutos, e irá dirigido a medir la capacidad de trabajo, velocidad mecanográfica, limpieza y presentación del trabajo. El opositor utilizará el tiempo según su criterio pero, en cualquier caso, deberá presentar mecanografiado todo el texto. En el caso de que al terminar el texto sobrase parte del tiempo asignado, el opositor repetirá la escritura de aquél.

Segundo ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, consistirá en el desarrollo y solución de cinco problemas de cálculo aritmético básico.

Tercer ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el segun-

do ejercicio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los relacionados en el anexo de esta convocatoria.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva.

El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y, en su caso, pruebas psicotécnicas.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Junta Rectora del P.M.D. al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Gerencia del P.M.D., dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del P.M.D. sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán

ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

Temario

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6. Principios de actuación de la Admón. Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 8. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9. Formas de la acción adminis-

trativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración.

Tema 12. Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 13. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 14. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades locales menores.

Tema 16. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad social y derechos pasivos.

Tema 18. Los bienes de las entidades locales.

Tema 19. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 20. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 21. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 23. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 24. Los presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Tema 25. El Deporte en la sociedad actual: Análisis y evolución. El Deporte en el comportamiento social de los españoles. El Olimpismo moderno.

Tema 26. Municipio y Deporte. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia: Estatutos y Estructura Orgánica.

Tema 27. Las instalaciones deportivas: Concepto y clases. Breve referencia de las instalaciones deportivas municipales de Murcia.

Tema 28. El personal laboral: Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla.

Murcia, octubre de 1989.

Número 7538

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****Convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de varias plazas de Técnico Deportivo en régimen laboral****B A S E S****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de varias plazas de Técnico Deportivo de Segundo Nivel vacantes en la plantilla de personal laboral de este Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, a que a continuación se relacionan:

—Una plaza de Técnico Deportivo de Segundo Nivel en Danza, a media jornada.

—Un plaza de Técnico Deportivo de Segundo Nivel en Gimnasia Rítmica, a media jornada.

—Una plaza de Técnico Deportivo de Segundo Nivel en Halterofilia y Musculación.

—Cinco plazas de Técnicos Deportivos de Segundo Nivel Genéricos.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación de la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes:**

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de instancias. A este efecto, se descontará de la

edad los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Educación General Básica, F.P. 1.º Grado o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y de la titulación deportiva siguiente:

* Para Técnico Deportivo 2.º Nivel en Danza: Profesor de Danza, expedido por el Conservatorio Superior de Música y Danza.

* Para Técnico Deportivo de 2.º Nivel en Gimnasia Rítmica: Entrenador de 2.º Nivel, expedido por la Federación Española de Gimnasia.

* Para Técnico Deportivo de 2.º Nivel en Halterofilia y Musculación: Entrenador Provincial, expedido por la Federación Española de Halterofilia.

* Para Técnico Deportivo de 2.º Nivel Genérico: Monitor o Entrenador, expedido por la Federación Española correspondiente.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado por el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su contratación. Las personas minusválidas harán de acreditar tranto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (calle Mar Menor, s/n., Piscina Cubierta, Murcia), serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General de Patronato en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la C/C. número 3110-001-102-1 de la Oficina Principal de Cajamurcia la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos acreditativos de que estén en posesión los aspirantes para justificar los méritos que aleguen. Los documentos podrán ser presentados fotocopiados, acompañando el original para su compulsa.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta Rectora del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se conceda a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

—Presidente: La Presidencia del Tribunal y la Presidencia la ostentarán los miembros designados a tal efecto por los diferentes grupos políticos municipales. Para la designación se tendrá en cuenta que el número de tribunales a presidir será proporcional al número de concejales de cada grupo en la Junta Rectora del Patronato.

—Vocal 1.º: Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación o el Secretario-Delegado el PMD, como suplente.

—Vocal 2.º: El Gerente del PMD, o el Director de Instalaciones del PMD como suplente.

—Vocal 3.º: El Director Técnico del PMD, o un Técnico Deportivo de la plantilla del PMD como suplente.

—Vocal 4.º: Vocal propuesto por la Delegación del PMD y suplente, funcionario de carrera o laboral fijo, perteneciente al grupo de titulación exigido a los aspirantes o superior.

—Vocal 5.º: Vocal propuesto por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y suplente, funcionario de carrera o laboral fijo, perteneciente al grupo de titulación exigido a los aspirantes o superior.

—Vocal 6.º: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y suplente, funcionario de carrera o laboral fijo, perteneciente al grupo de titulación exigido a los aspirantes o superior.

—Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones en razón del servicio.

Quinta.—Fases y calificación de la oposición.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados un único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas. Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, en calle Mar Menor, s/n., Piscina Municipal, Murcia.

B) Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio:

Primer ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los relacionados en el anexo de esta convocatoria, aunque no se atenga a los epígrafes del mismo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Segundo ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de la parte general y otro de la parte especial. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio:

De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un período de dos horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas cuya realización corresponda a la plaza.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.—Fase de concurso.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y en virtud de los méritos alegados y presentados juntamente con la instancia, serán calificados de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

a) Titulación deportiva: 5 puntos máximo.

* Por cada título de monitor o preparador provincial o regional, expedido por Federaciones Españolas y Territoriales: 1 punto.

* Por cada título de Juez o Árbitro expedido por Federaciones Españolas y Territoriales: 0,25 puntos.

b) Cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo promovidos por Organismos Oficiales: 5 puntos máximo.

* De carácter internacional: 1 punto.

* De carácter nacional: 0,5 puntos.

* De carácter local o regional: 0,25 puntos.

c) Experiencia en el puesto de trabajo: 5 puntos máximo.

En instalaciones deportivas públicas:

* Jornada completa, por mes, hasta 0,20 puntos.

* Media jornada, por mes, hasta 0,10 puntos.

* Menos de 20 horas semanales por mes, hasta 0,05 puntos.

En instalaciones deportivas privadas:

* Jornada completa, por mes, hasta 0,10 puntos.

* Media jornada, por mes, hasta 0,05 puntos.

* Menos de 20 horas, por mes, hasta 0,02 puntos.

d) Publicaciones y trabajos investigación relacionados con el puesto de trabajo: 3 puntos máximo.

* Libros publicados: 1,50 puntos cada uno.

* Artículos en prensa o revistas: 0,20 puntos cada uno.

* Trabajos presentados en centros oficiales: 0,10 puntos cada uno.

e) Experiencia como deportista en pruebas oficiales: 2 puntos máximo.

* De carácter local o regional: 0,25 puntos cada uno.

* De carácter nacional: 0,50 puntos cada uno.

* De carácter internacional: 1 punto cada uno.

Séptima.—Calificación definitiva del concurso-oposición.

La calificación definitiva del concurso-oposición estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la valoración de los méritos.

Octava.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Gerencia del Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Patronato sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, noviembre de 1989.

A N E X O

T e m a r i o

1. Parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

6. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

7. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

8. El dominio. El patrimonio privado de la Administración.

9. La Ley de Bases de Régimen Local de 1985. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

10. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y certificaciones.

13. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los presupuestos Locales. El control del gasto público municipal.

2. Parte especial

A. Para Técnico Deportivo Genérico de Segundo Nivel

1. El deporte en la sociedad actual. Análisis y evolución. El deporte en el comportamiento social de los españoles.

2. El olimpismo. Las Olimpiadas Modernas. El Barón de Coubertin.

3. La Ley General de la Cultura Física y del Deporte.

4. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y competencias en materia de deporte. Las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

5. Municipio y deporte. La gestión deportiva desde la Administración Local.

6. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia. Estatutos. Estructura Orgánica.

7. El personal laboral. Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla.

8. Las instalaciones deportivas. Concepto y clases. La normativa NIDE. El mantenimiento de instalaciones deportivas. Medidas de ahorro energético.

9. El Reglamento de Espectáculos. El Reglamento de Piscinas de 1960. El Reglamento de Piscinas de la Región de Murcia de 1989.

10. Técnicas de socorrismo y primeros auxilios.

11. El deporte-competición en la edad escolar. Tipos de competición.

12. La iniciación deportiva. Criterios generales. Etapas y objetivos.

13. El deporte-recreación en la edad escolar. Espacios y material deportivo.

14. La actividad física y el medio natural. Tipos de actividades físicas en la Naturaleza: su clasificación.

15. Las actividades físico-deportivas extraescolares.

B. Para Técnico Deportivo de Segundo Nivel en Halterofilia y Musculación.

1. El deporte en la sociedad actual. Análisis y evolución. El deporte en el comportamiento social de los españoles. El Olimpismo Moderno.

2. La Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Organización y competencias en materia de deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Municipio y deporte. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia: Estatutos y Estructura Orgánica.

4. El personal laboral. Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla.

5. Técnicas de socorrismo y primeros auxilios.

6. Descripción de los tipos de contracción muscular. Ventajas e inconvenientes de sus formas de trabajo.

7. Esquema general del trabajo en circuito de la resistencia muscular.

8. Características del trabajo de halterofilia en jóvenes de 12 a 17 años.

9.—Sistemas de entrenamiento de la fuerza. Cargas máximas. Cargas submáximas y medias.

10.—Esquema general del entrenamiento global de un halterófilo.

11.—La flexibilidad. Consideraciones teóricas. Medios y metodología de aplicación.

12.—La adaptación del esfuerzo físico. El síndrome general de adaptación.

13.—La resistencia. Consideraciones teóricas fundamentales.

14.—La velocidad. Desarrollo de la velocidad mediante el entrenamiento con sobrecargas.

15.—Principio de la dinámica de los esfuerzos en el entrenamiento.

C. Para técnico Deportivo de Segundo Nivel en Danza.

1. El deporte en la sociedad actual: análisis y evolución. El deporte en el comportamiento social de los españoles. El Olimpismo Moderno.

2. La Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Organización y competencias en materia de deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Municipio y deporte. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia: Estatutos y estructura orgánica.

4. El personal laboral. Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla.

5. Técnicas de socorrismo y primeros auxilios.

6. Descripción de los tiempos saltados. Ventajas e inconvenientes de su forma de trabajo.

7. Los sistemas rítmicos. Evolución y tendencias.

8. Características de la danza aplicada a niños de 6 a 8 años.

9. La educación postural en la danza.

10. La utilización del juego en la danza.

11. La flexibilidad. Consideraciones teóricas. Medios y metodología de aplicación.

12. Las pruebas de evaluación. Aspectos metodológicos. Condiciones que deben reunir.

13. El tratamiento de la expresividad mediante el ejercicio físico.

14. Características de los diferentes estilos de la danza.

15. Habilidad y destrezas motrices básicas. Desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones.

D. Para Técnico Deportivo de Segundo Nivel en Gimnasia Rítmica.

1. El deporte en la sociedad actual: análisis y evolución. El deporte en el comportamiento social de los españoles. El Olimpismo Moderno.

2. La Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Organización y competencias en materia de deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Municipio y deporte. El Patronato Municipal de Deportes de Murcia: Estatutos y Estructura Orgánica.

4. El personal laboral. Derechos y deberes. Contratación temporal. Contratación en plantilla.

5. Técnicas de socorrismo y primeros auxilios.

6. La utilización del juego en la enseñanza de la gimnasia rítmica.

7. Técnicas de base y progresiones de los ejercicios de manos libres.

8. La flexibilidad. Consideraciones teóricas. Medios y metodologías de aplicación.

9. Los sistemas rítmicos: evolución y tendencias.

10. Técnicas fundamentales de la gimnasia rítmica.

11. Habilidades y destrezas motrices básicas. Desplazamientos. Saltos, giros, lanzamientos y recepciones.

12. La iniciación deportiva. Criterios generales. Etapas y objetivos.

13. Principios generales del montaje del conjuntos en gimnasia rítmica.

14. El deporte-competición en la edad escolar. Tipos de competición.

15. El tratamiento de la expresividad mediante el ejercicio físico.

Murcia, noviembre de 1989.

Número 7631

YECLA**EDICTO**

Por don Antonio Castaño Serrano en representación de Asyrco, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante de 2 tenedores, con emplazamiento en Parque de la Constitución, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 20 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7628

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Aprobada por el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de 29 de junio de 1990, la creación de la «Bandera local de Cehegín», al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, se expone al público el expediente por término de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley.

Cehegín, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 7629

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 2 de julio actual, el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el presente ejercicio de 1990, el mismo queda expuesto al público por plazo de un mes, a tenor de lo

previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

Cehegín, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 7630

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de veintiocho de junio de mil novecientos noventa, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ha aprobado el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles bajo un solar municipal sito junto a la estación de autobuses en el barrio de San Andrés de Murcia presentado por la mercantil Aparcamientos La Fuensanta, S.A., que ha resultado adjudicataria, en virtud del mismo acuerdo plenario, del concurso para la concesión relativa a «Redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en solar municipal sito junto a la Estación de Autobuses en barrio de San Andrés, Murcia».

Y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.9.2. del pliego de condiciones base de esta concesión, se somete a información pública el proyecto aprobado por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el mismo en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7635

JUMILLA

Por acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el día 28 de junio anterior, quedó aprobada inicialmente la modificación del Plan Parcial relativo al sector IX/B3, clasificado como Suelo Urbanizable Programado de Uso Industrial.

De conformidad con los artículos 127 y siguientes del Reglamento de Planea-

miento de 23 de junio de 1978, se abre un período de información pública de un mes para que las personas interesadas puedan deducir, dentro del mismo, las alegaciones pertinentes.

Jumilla, 4 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7637

BLANCA**EDICTO**

Por don José Antonio Sánchez Miñana, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería-bar con música, con emplazamiento en calle Avenida del Puente, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 7378

LORQUÍ**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28-6-1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno.

Lorquí, 29 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7529

L O R C A**Corrección de error**

Advertido error en el edicto publicado con el número arriba referenciado («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de julio de 1990) se rectifica en el siguiente sentido:

Primera línea, donde dice: «Acuerdo recaído de fecha 27-6-90, rela-».

Debe decir: «Acuerdo recaído de fecha 4-7-90, rela-».

Donde dice: «Lorca, 2 de julio de 1990.—El Al-».

Debe decir: «Lorca, 5 de julio de 1990.—El Al-».

Número 7528

L O R C A**Corrección de error**

Advertido error en el edicto publicado con el número arriba referenciado («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de julio de 1990) se rectifica en el siguiente sentido:

Primera línea, donde dice: «Acuerdo recaído de fecha 27-6-90, rela-».

Debe decir: «Acuerdo recaído de fecha 4-7-90, rela-».

Donde dice: «Lorca, 2 de julio de 1990.—El Al-».

Debe decir: «Lorca, 5 de julio de 1990.—El Al-».

Número 7706

BULLAS**E D I C T O**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de granja de cerdos por don Salvador Sánchez Espín para instalar en paraje «La Enmienda» de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 20 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 7759

MOLINA DE SEGURA

Por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura y Festejos, de fecha 6 de julio de 1990, queda aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa del arrendamiento de cantina-bar, en el recinto del Auditorio municipal, quedando expuesto al público dicho pliego por período de cuatro días, a efectos de examen y reclamaciones en las dependencias de este Instituto, calle Nueva, número 17, donde, asimismo, podrán presentarse ofertas en el plazo de seis días, a partir del siguiente a la presente publicación.

Molina de Segura, 9 de julio de 1990.
La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Festejos, P.D.

Número 7762

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

1.º) Aprobar el expediente instruido para la ejecución del Proyecto de Urbanización de las U.A. A), B), C), y D), del Plan Parcial «El Sifón», con un presupuesto calculado de 247.551.975 pesetas.

2.º) Aprobar el coste individualizado de las obras según las Unidades de Actuación que se describen:

Unidad de Actuación A), 48.547.357 pesetas.

Unidad de Actuación B), 57.099.235 pesetas.

Unidad de Actuación C), 122.151.916 pesetas.

Unidad de Actuación D), 19.753.454 pesetas.

3.º) Aprobar la imputación de valores y señalamiento individualizado de costes a los propietarios que figuran en la relación de cada una de las Unidades de Actuación señaladas en los apartados anteriores.

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de 15

días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Molina de Segura, 10 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7764

M U R C I A**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día cinco de julio de mil novecientos noventa, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para «Confección y suministro de vestuario para el personal de Policía Local y servicio de extinción de incendios».

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 5 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 7430

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Antonio Ortiz Vera, gerente de Paradaise, S.A.L. (350/90), licencia para ampliación de music-bar, en Plaza San Agustín, números 4 y 6, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.